



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 30 JUN 2023

Expediente N° SO-19.070/2023.-
Resolución N° SO-307/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la propuesta del Tema y Plan de Trabajo presentado por la alumna Palma Karen Gisella, D.N.I. N° 40.355.273, L.U. N° 17.843, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución N° CD-NAT-630/2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, (Reglamento para la Elaboración de Tesina o Trabajo Final Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006); que dice: "... ***Los alumnos/as podrán presentar el proyecto, una vez que hayan aprobado y/o finalizado 25 materias...***"

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución N° CD-NAT-630/2011 de la Universidad Nacional de Salta, (Reglamento para la Elaboración de Tesina o Trabajo Final Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006), de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica.

Que, la Comisión de Tesina y la Escuela de Ciencias Naturales, informa que corresponde se apruebe el tema de Tesina **"Riesgo Hidrológico en la Cuenca del Río Antuco - Dpto. Los Andes - Provincia de Salta"**; designar como Directora del Trabajo a la Ing. Ortega Lucrecia del Milagro y designar al tribunal de Tesina; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el Tema de Tesina presentado por la Palma Karen Gisella, D.N.I. N° 40.355.273, L.U. N° 17.843 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, **"Riesgo Hidrológico en la Cuenca del Río Antuco - Dpto. Los Andes - Provincia de Salta"**, en un todo de acuerdo a la Resolución N° CD-NAT-630/2011 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Aprobar la designación de la Directora del Trabajo a la Ing. Ortega Lucrecia del Milagro, de acuerdo al Artículo 7° de la Resolución N° CD-NAT-630/2011 de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°: Determinar el Tribunal de Tesina, de acuerdo al Artículo 6° de la Resolución N° CD-NAT-630/2011 de la Universidad Nacional de Salta, conformado de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.070/2023.-
Resolución N° SO-307/2023.-

Miembros Titulares

Lic. Silvia Ferreira Padilla
Ing. Ricardo Jaramillo
Ing. Nicolópulos Cecilia

Miembros Suplentes

Ing. Patricia Espinoza
Dr. Ing. Jesús Sajama
Ing. Pablo Campos

ARTICULO 4º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Directora de Tesina, Miembros del Tribunal y siga a Secretaría de Sede Regional Orán, para su toma de conocimiento y demás efectos.

hc


Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHORDIQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA